



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2016- 00403 -00
PROCESO:	INHABILIDAD - INTERDICCION POR DISIPADOR
DEMANDANTE	ROBERTO VALENCIA SARMIENTO
	ALFREDO VALENCIA SARMIENTO
	JUAN MANUEL VALENCIA SARMIENTO
PRESUNTO INHABILITADO	MEQUIADES VALENCIA OLIVO.

INFORME SECRETARIAL. Soledad Agosto 30 de 2021, Señora Jueza; el proceso de la referencia, debidamente terminado y archivado con escrito de terceros solicitando información sobre el proceso. Sírvasse proveer.

María Cristina Urango Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

De acuerdo al informe secretarial y revisada la petición del apoderado judicial en el cual solicita información sobre si a esta dependencia fue remitido el proceso Radicado No. 0863-8318-40-01-2010-00160-00 procedente por el Juzgado Promiscuo de Familia de Sabanalarga, es del caso informar que en este despacho se avocó el conocimiento mediante proveído fechado agosto 30de 2016 identificándolo con el Radicado 00403-2016.

Revisado el mismo para proceder a dar trámite a la solicitud se observa que el proceso radicado 403-2016 que cursó en este despacho judicial se dio por terminado mediante proveído Septiembre 23 de 2016, publicado por estado No. 096 del 27 del mismo mes y año, por “carencia actual de objeto la que se produjo por la muerte del demandado”.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

1º.- INFORMAR al peticionario que el proceso a que hace referencia en su solicitud se dio por terminado mediante proveído Septiembre 23 de 2016, publicado por estado No. 096 del 27 del mismo mes y año, por “carencia actual de objeto la que se produjo por la muerte del demandado”.

2º.- Ejecutoriado el presente proveído remítase la decisión al correo del peticionario, allegando copia del auto enunciado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 01 de septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 124 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbgsj